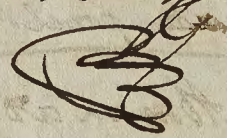


hice saber en quanto se comprehende el au-
to, q. antecede a For. Gomez Carrasco Alguacil,
y quedo enterado en su persona para
cumplirlo de q. certificado =

Felo


Acuerdo { En la villa de Abasco a diez y siete de Abril
de mil ochocientos veinte; Los Pres. Fran.
Carrillo de S. M. C. Único Constitucional For.
Gomez S. M. C. Parquial Mun. For. Gomez un-
quilon S. M. C. Fran. Rodriguez Indico, que son los
q. por ausencia de For. Gomez de Mas Reg.
componen el Ayuntamiento Constitucional
de esta d. n. villa; juntos y congregados en
su Sala Capitular, por citacion antecedente
se iniciaron de la orden preced. de el For.
Político Superior interno de esta Prov.
q. b. p. Cervera y motivado esta concurren-
cia y Ayuntamiento, y en su inteligencia unanime
y conformes manifestaron obedecerla como
su m. d. la obedecieron en todo y por todo p.
cumplirla; y con la misma conformidad. A-
cordaron se publique la citada o. n. en la for-
ma de Edicto y practica obrevada, firmando E-
dicto en la Plaza de la constitucion como ha-
tio acostumbrado, en los que se expiere, q.
para el Domingo veinte y tres de los Cor.
y su hora de las nueve de la mañana en que
se tocara la campana q. hace señal p. la
reunion del Pueblo en caso semejante,
concurra a estas d. n. Casas Capitulares

